

Lote 2.EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, CULTURAL, SERVICIOS SOCIALES

EXPEDIENTE 112/2018/03610

**INFORME TÉCNICO RELATIVO A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y CONCLUSIONES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL LOTE 2 (EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, CULTURAL Y SERVICIOS SOCIALES) DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VILLAVERDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2019/2020**

**VALOR ESTIMADO:** 1.958.677,69 €  
**IVA excluido IVA 21%:** 411.322,31 €.  
**IMPORTE TOTAL (IVA incluido):** 2.370.000,00€.

A la vista del informe de criterios no valorables en cifras o porcentajes de fecha 23 de agosto 2019, redactado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana y una vez celebrada la mesa de apertura de los criterios valorables en cifras o porcentajes el día 27 de agosto de 2019, se procede a realizar informe relativo a estos aspectos.

Según el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes son los siguientes:

**CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Oferta económica	Hasta 65 puntos
2	Ensayos, análisis e informes específicos	Hasta 10 puntos
		<b>TOTAL: 75 puntos</b>

**1. Oferta económica**

Las proposiciones económicas deberán expresar, en forma de un único tanto por ciento, la baja lineal que se oferte sobre todos y cada uno de los precios que figuran en las bases de precios del acuerdo marco.

El porcentaje de baja ofertado se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{\max} ( BO_i / BMO )$$

Siendo:

$V_i$ : Puntuación de la oferta que se valora  
 $V_{\max}$ : Puntuación máxima asignada al criterio precio  
 $BO_i$ : Baja de la oferta a valorar  
 $BMO$ : Mayor Baja Ofertada

**2. Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP.**

Se valorará las posibles ofertas que las empresas licitadoras realicen en relación con gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben vinculados al control de calidad, por un importe superior al 1 % del precio de la obra, con un límite máximo del 3%.

Se aplicará la siguiente fórmula:  $V_i = 5 \times (\text{Porcent. Ofertado} - 1\%)$

Así, se asignará 10 puntos a las ofertas que alcancen el límite máximo del 3% y obtendrán 0 puntos aquellas proposiciones que oferten el mínimo del 1% establecido en el Pliego.

Las propuestas presentadas, valorándose de acuerdo a las fórmulas establecidas los criterios valorables en cifras o porcentajes antes descritos, son las indicadas en el siguiente cuadro:

Lote 2.EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, CULTURAL, SERVICIOS SOCIALES

EXPEDIENTE 112/2018/03610

LICITADOR		CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA (%BAJA)	CRITERIO 1 Puntuación	CRITERIO 2 ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS	CRITERIO 2 Puntuación	TOTAL Puntuación CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS OPORCENTAJES
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	50,50	63,74	3,00 %	10	73,74
2	COARSA SA	48,15	60,77	3,00 %	10	70,77
3	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONTRUCCION Y DISEÑO SAU	48,70	61,47	3,00 %	10	71,47
4	COPISA COPISA CONSTRUCTORAS PIRENAICA SA	49,20	62,10	3,00 %	10	72,10
5	EIFFAGE ENERGIA SLU	51,50	65,00	3,00 %	10	75,00
6	ELECNOR SA	50,75	64,05	3,00 %	10	74,05
7	EULEN SA	49,90	62,98	3,00 %	10	72,98
8	FERROVIAL AGROMAN SA	49,75	62,79	3,00 %	10	72,79
9	LICUAS SA	35,35	44,61	3,00 %	10	54,61
10	UTE OHL SERVICIOS INGESAN SA / OBRASCON HUEARTE LAIN SA	49,78	62,83	3,00 %	10	72,83
11	SERRAZAR SA	46,05	58,12	3,00 %	10	68,12
12	UTE AÑIL CONSTRUCCIONES - VIVENDIO SOSTENIBILIDAD	20,00	25,24	3,00 %	10	35,24

De acuerdo al punto 12 del Anexo I del PCAP, donde se establecen las bajas temerarias o anormalmente bajas:

**Ofertas anormalmente bajas. (Cláusula 16)**

Procede: Sí.

Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

<b>Criterios de adjudicación</b>	<b>Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal</b>
Oferta económica	Se considera, en principio como anormal, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.



**Lote 2.EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, CULTURAL, SERVICIOS SOCIALES**

**EXPEDIENTE 112/2018/03610**

Según el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se indica que cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las que concurran en unión temporal:

Las empresas COARSA SA y LICUAS SA pertenecen al mismo grupo, por lo que a la hora de calcular la baja media, se ha excluido la oferta de LICUAS SA por ser la menor baja de las dos.

Con este criterio se establece como baja media el 46,75 %, por lo que la baja temeraria estaría en el 51,75 %, no existiendo ninguna oferta que incurra en temeridad.

A continuación se desarrolla un cuadro resumen de las puntuaciones totales obtenidas por las empresas en los criterios no valorables en cifras o porcentajes y en los criterios valorables en cifras o porcentajes:



## Lote 2.EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, CULTURAL, SERVICIOS SOCIALES

EXPEDIENTE 112/2018/03610

LICITADOR	CRITERIO 1. PLAN OPERATIVO	1.1 Plan de Trabajo	1.2 Proceso de Ejecución	1.3 Programa de Control de Calidad	1.4 Medidas de Seguridad	CRITERIO 2. GESTIÓN AMBIENTAL	2.1 Reducción emisiones y contaminantes atmosféricos.	2.2 Medidas eliminación residuos.	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES	PUNTUACIÓN CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS OPORCENTAJES	TOTAL PUNTUACIÓN
1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	15,00	2,50	2,50	5,00	5,00	3,75	2,50	1,25	18,75	73,74	92,49
2. COARSA SA	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	3,75	2,50	1,25	23,75	70,77	94,52
3. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONTRUCCION Y DISEÑO SAU	15,00	2,50	2,50	5,00	5,00	5,00	2,50	2,50	20,00	71,47	91,47
4. COPISA CONSTRUCTORAS PIRENAICA SA	12,50	2,50	2,50	5,00	2,50	3,75	2,50	1,25	16,25	72,10	88,35
5. EIFFAGE ENERGIA SLU	15,00	2,50	2,50	5,00	5,00	2,50	1,25	1,25	17,50	75,00	92,5
6. ELECNOR SA	12,50	2,50	2,50	2,50	5,00	3,75	2,50	1,25	16,25	74,05	90,3
7. EULEN SA	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	3,75	2,50	1,25	23,75	72,98	96,73
8. FERROVIAL AGROMAN SA	17,50	5,00	2,50	5,00	5,00	1,25	0,00	1,25	18,75	72,79	91,54
9. LICUAS SA	10,00	2,50	2,50	2,50	2,50	3,75	2,50	1,25	13,75	54,61	68,36
10. UTE OHL SERVICIOS INGESAN SA / OBRASCON HUEARTE LAIN SA	12,50	2,50	2,50	5,00	2,50	5,00	2,50	2,50	17,50	72,83	90,33
11. SERRAZAR SA	17,50	5,00	2,50	5,00	5,00	3,75	2,50	1,25	21,25	68,12	89,37
12. UTE AÑIL CONSTRUCCIONES - VIVENDIO SOSTENIBILIDAD	10,00	2,50	2,50	2,50	2,50	3,75	2,50	1,25	13,75	35,24	48,99

## Lote 2.EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, CULTURAL, SERVICIOS SOCIALES

EXPEDIENTE 112/2018/03610

A la vista de las puntuaciones reflejadas en los cuadros comparativos del Lote 2, **se concluye que la oferta que mayor puntuación total ha obtenido según los criterios del concurso es la presentada por la EULEN SA. con un total de 96,73 puntos.**

**CONCLUSIONES****Características de la oferta**

La empresa EULEN, S.A. ha obtenido la mayor puntuación una vez sumadas las valoraciones de criterios valorables y no valorables en cifras y porcentajes, con un total de 96,73 puntos.

A continuación se procede a describir las características de la oferta presentada por esta empresa, en relación a los Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

**1 Plan operativo****1.1 Plan de trabajo**

Se ha valorado un organigrama adaptado al Acuerdo Marco, mejorado con personal sobre el PPTP, con previsión de actuaciones, y una buena estructura coherente con las actuaciones previsibles y los equipamientos del Lote.

**1.2 Proceso de ejecución**

Los aspectos valorados en la memoria presentada han consistido en una buena definición de los procesos previos a las obras y recoge la planificación y asignación de medios, con descripción de procesos constructivos incluyendo los procesos posteriores a la finalización de las actuaciones. La exposición del proceso de ejecución es completa y coherente, adecuada a la tipología de los equipamientos del Lote.

**1.3 Programa de Control de Calidad**

Se han considerado el Programa de Control de Calidad, claro con establecimiento de un Plan de Aseguramiento de la Calidad para cada obra, describiendo su contenido, con personal adscrito, funciones y responsabilidades, definición de procesos y plan. de inspecciones y auditorías para aseguramiento resultado final

**1.4 Medidas de Seguridad**

Se han considerado la descripción completa y coherente, con mención a todos los apartados correspondientes, la coherencia del sistema implantado por la empresa, así como la incorporación de un organigrama preventivo, con planificación de la prevención y actividad preventiva y formativa de sus trabajadores. Se ha valorado la aportación expresamente a las obras del Acuerdo Marco, con personal adscrito para la coordinación de actividades y minimizar riesgos

Evaluated el contenido de cada uno de los apartados y su adecuación al objeto del contrato, se ha asignado a esta propuesta la siguiente puntuación:

<b>1.1 Plan de trabajo</b>	<b>5 puntos</b>
<b>1.2 Proceso de ejecución</b>	<b>5 puntos</b>
<b>1.3 Control de calidad</b>	<b>5 puntos</b>
<b>1.4 Medidas de Seguridad</b>	<b>5 puntos</b>
<b>TOTAL Plan operativo</b>	<b>20 puntos</b>

## Lote 2.EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, CULTURAL, SERVICIOS SOCIALES

EXPEDIENTE 112/2018/03610

**2 Gestión Ambiental****2.2 Medidas para la reducción de emisiones generadas por la maquinaria de obra, así como medidas específicas para reducción de contaminantes atmosféricos.**

En la documentación, se ha valorado la evaluación de consumos y emisiones, concretando medidas para minimizar emisiones de ruido y contaminantes atmosféricos.

**2.3 2.2 Medidas adoptadas para la eliminación de residuos, mediante empleo de materiales y soluciones técnicas avanzadas, sin menoscabar las características y prescripciones técnicas de los materiales definidas en el proyecto.**

En este apartado se ha tenido en cuenta la descripción de las medidas a adoptar en cuanto a la gestión y tratamiento de residuos están detalladas, pero no ha sido muy descriptiva en el tema del empleo de materiales y técnicas avanzadas para reducir la generación de residuos.

Evaluado el contenido de cada uno de los apartados y su adecuación al objeto del contrato, se ha asignado a esta propuesta la siguiente puntuación:

<b>2.1 Medidas para la reducción de emisiones generadas</b>	<b>2,50 puntos</b>
<b>2.2 Medidas adoptadas para la eliminación de residuos</b>	<b>1,25 puntos</b>
<b>TOTAL Gestión ambiental</b>	<b>3,75 puntos</b>

Por lo tanto, el total de puntos asignados a la empresa EULEN S.A. para el conjunto de los criterios no valorables en cifras o porcentajes es de 23,75 puntos.

**Comparativa resumida de puntuaciones de Criterios no valorables en cifras y porcentajes**

Para el estudio pormenorizado y la valoración del contenido cualitativo de cada una de las propuestas se consideraron las premisas indicadas en el Anexo I del PCAP:

*Plan Operativo:*

*En cada uno de estos cuatro apartados descritos se asignarán 5 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa y detallada, conforme a las indicaciones señaladas.*

*Se asignará 2,5 puntos a las ofertas que presenten una memoria incompleta o general, y se asignará cero puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto, o con escasa o nula relación con el mismo.*

*Se considerará que una memoria es completa y detallada si en cada apartado recoge una adecuada metodología para la ejecución de los trabajos, la adecuación de las medidas propuestas a la realidad territorial y temporal, su justificación y coherencia con los medios propuestos, el buen conocimiento de las actuaciones a desarrollar, así como de los problemas a resolver.*

*Se considerará una memoria incompleta y general aquella que no describa alguno de los apartados anteriores o se describa su contenido de forma genérica.*

*Gestión ambiental:*

*En cada uno de los dos apartados se asignarán 2,5 puntos a las ofertas que presenten una memoria completa, detallada y coherente de las medidas a adoptar en relación con las obras, así como la cuantificación de la reducción de las emisiones o residuos de cada una de ellas. Se asignará 1,25 puntos a las*



**Lote 2.EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, CULTURAL, SERVICIOS SOCIALES**

**EXPEDIENTE 112/2018/03610**

*ofertas que presenten una memoria incompleta, general o incoherente y se asignará 0 puntos a las ofertas que no presenten memoria en el apartado concreto.*

*Se considerará que una memoria es completa y detallada cuando en cada apartado recoja una adecuada metodología para el estudio de las medidas de protección medioambiental, la adecuación de las medidas propuestas a la realidad territorial y temporal, su justificación así como su coherencia con los medios propuestos. Se considerará una memoria incompleta y general aquella que no describa alguno de los apartados anteriores o se describa su contenido de forma genérica.*

Establecidas estas premisas se elaboró una ficha por cada una de las propuestas presentadas por las empresas, en la que se efectuaron las valoraciones para cada uno de los apartados de los criterios 1 y 2, asignándoseles una puntuación que se resume en el siguiente cuadro:

Lote 2.EDIFICIOS DE USO ADMINISTRATIVO, CULTURAL, SERVICIOS SOCIALES

EXPEDIENTE 112/2018/03610

## LOTE 2. CUADRO RESUMEN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

LICITADOR	1. PLAN OPERATIVO	1.1 Plan de Trabajo	1.2 Proceso de Ejecución	1.3 Programa de Control de Calidad	1.4 Medidas de Seguridad	2. GESTIÓN AMBIENTAL	2.1 Reducción emisiones y contaminantes atmosféricos.	2.2 Medidas eliminación residuos.	PUNTUACIÓN FINAL CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	15,00	2,50	2,50	5,00	5,00	3,75	2,50	1,25	18,75
2 COARSA SA	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	3,75	2,50	1,25	23,75
3 COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCION Y DISEÑO SAU	15,00	2,50	2,50	5,00	5,00	5,00	2,50	2,50	20,00
4 COPISA COPISA CONSTRUCTORAS PIRENAICA SA	12,50	2,50	2,50	5,00	2,50	3,75	2,50	1,25	16,25
5 EIFFAGE ENERGIA SLU	15,00	2,50	2,50	5,00	5,00	2,50	1,25	1,25	17,50
6 ELEC NOR SA	12,50	2,50	2,50	2,50	5,00	3,75	2,50	1,25	16,25
7 EULEN SA	20,00	5,00	5,00	5,00	5,00	3,75	2,50	1,25	23,75
8 FERROVIAL AGROMAN SA	17,50	5,00	2,50	5,00	5,00	1,25	0,00	1,25	18,75
9 LICUAS SA	10,00	2,50	2,50	2,50	2,50	3,75	2,50	1,25	13,75
10 UTE OHL SERVICIOS INGESAN SA / OBRASCON HUEARTE LAIN SA	12,50	2,50	2,50	5,00	2,50	5,00	2,50	2,50	17,50
11 SERRAZAR SA	17,50	5,00	2,50	5,00	5,00	3,75	2,50	1,25	21,25
12 UTE AÑIL CONSTRUCCIONES - VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA	10,00	2,50	2,50	2,50	2,50	3,75	2,50	1,25	13,75

En la elaboración del presente informe han colaborado junto con la técnico firmante, los técnicos del Servicio, D. Emiliano Huecas Sanchez de Molina y D. Felix Recio García

LA ADJUNTA AL DEPARTAMENTO

Fdo.: Esmeralda Martín Ortuño